

OFICIO No: **0115**

1000-

Yopal, 26 de febrero de 2025

PARA: ALEXIS YESID DUARTE TORRES; Secretario De Desarrollo Económico, Agricultura, Ganadería Y Medio Ambiente.

DE: Director Departamento Administrativo de Planeación.

ASUNTO: Remisión lista de verificación de requisitos proyecto BPIN 2024005850138.

Cordial saludo,

De conformidad con lo establecido en el parágrafo 3 del artículo 37 de la Ley 2056 se remite la siguiente lista de verificación de requisitos previos a la ejecución del proyecto de inversión identificado con código BPIN 2024005850138 denominado "ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DOTACIÓN ACREDITACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE UN CENTRO DE BIOTECNOLOGIAS REPRODUCTIVAS GANADERAS EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE"; Financiado con recursos de SGR – Asignaciones Directas del 20% y aprobado mediante Decreto 0448 del 26 de diciembre de 2024.

La documentación enviada es válida a partir del cargue en el Sistema de Gestión de Proyectos - GESPROY.

Cordialmente,



ALFONSO CARDENAS SILVA
Director Departamento Administrativo de Planeación



Revisó: Jairo Enrique Bacca Roa
Profesional Especializado DAP



Proyecto: Diego Pinto
Profesional de apoyo contrato No. 0256 de 2024



LISTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN

FO-PDD-23

08-08-2022

V.05

Página 1

LISTA DE VERIFICACION DE REQUISITOS PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN.

INFORMACIÓN DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO O INICIATIVA	ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN, DOTACION, ACREDITACION Y PUESTA EN OPERACIÓN DE UN CENTRO DE BIOTECNOLOGÍAS REPRODUCTIVAS GANADERIAS EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE			CODIGO BPIN	2024005850138	
				VALOR SGR DEPARTAMENTAL	\$650.611.913	
				VALOR OTRAS FUENTES	\$0	
				VALOR TOTAL PROYECTO	\$650.611.913	
				VALOR DEL AJUSTE	\$0	
FUENTES DE FINANCIACION PRINCIPAL	Departamental - SGR	OTRAS FUENTES DE FINANCIACION	Elija un elemento	Elija un elemento	Elija un elemento	
ENTIDAD TERRITORIAL QUE LO PRESENTA:	Gobernacion de Casanare		SECRETARIA RRESPONSABLE	SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MEDIO AMBIENTE		
SECTOR (ES) DE INVERSIÓN:	18. Gobierno Territorial				REVISIÓN No. 1	
TIPO DE REVISIÓN:	1. FASE I		FECHA REVISIÓN	11 febrero 2025		
NO. DE RADICADO DEL PROYECTO:	20241001-0082					

1. DATOS DEL PLAN DE DESARROLLO

1.	<p>Certificación suscrita por el secretario de despacho o director de la unidad sectorial competente de la gobernación de Casanare, en la cual se certifique que el proyecto de inversión se encuentra incluido en el capítulo independiente de inversiones con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías del departamento de Casanare, de conformidad a lo establecido en el inciso segundo del artículo 30 de la ley 2056 de 2020.</p> <p>En el correo electrónico recibido el 21 de octubre de 2024 con radicado No. 20241001-0082, se adjunta carta de presentación y solicitud de recursos del Sistema General de regalías para el proyecto denominado "ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN, ACREDITACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE UN CENTRO DE BIOTECNOLOGIAS REPRODUCTIVAS GANADERAS EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE" por valor de SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS MCTE (\$650.611.913) con la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none">• Tiempo estimado de ejecución: física: Cinco (5) meses – Financiera: Once (11) meses.• Sector al que corresponde el proyecto de inversión: Agricultura y Desarrollo Rural.• Fases en las que se presenta el proyecto: De conformidad con lo establecido en el artículo 1.2.1.2.1 del Decreto 1821 de 2020, la fase en la que se presenta el proyecto es preinversión.• Vigencias Futuras: N/A• Inversiones con cargo al sistema general de regalías SGR: Conforme al capítulo 4to del Plan de Desarrollo "Oportunidades para Casanare"<ul style="list-style-type: none">◦ Sector: Gobierno Territorial◦ Programa: Ciencia, tecnología e innovación agropecuaria.◦ Iniciativa (3): Desarrollo y fortalecimiento de las acciones de ciencia, tecnología e innovación agropecuaria en el departamento de Casanare y la región.• El documento de presentación del proyecto lo firma: Alexi Yesid Duarte Torres, secretario de Desarrollo Económico, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.	SI	NO	N/A
		☒	☐	☐
2.	<p>Certificado suscrito por el Director del Departamento Administrativos de Planeación o quien haga sus veces, en el cual se evidencie la concordancia con el Plan de Desarrollo de la entidad territorial.</p>	SI	NO	N/A
		☒	☐	☐

En el correo electrónico recibido el 21 de octubre de 2024 con radicado No. 20241001-0082, se adjunta carta de presentación y solicitud de recursos del Sistema General de regalías para el proyecto denominado **"ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN, ACREDITACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE UN CENTRO DE BIOTECNOLOGIAS REPRODUCTIVAS GANADERAS EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE"** por valor de **SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS MCTE (\$650.611.913)** con la siguiente información:

Anexo 18. CERTIFICADO DE CONCORDANCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO, firmado por **GONZALO JIMENEZ UVA** como **director del Departamento Administrativo de Planeación** encargado por la **Resolución de Encargo No 1208 del 09 de octubre del 2024**.

Este certifica que el proyecto denominado **"ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN, ACREDITACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE UN CENTRO DE BIOTECNOLOGIAS REPRODUCTIVAS GANADERAS EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE"** con código **BPIN No. 2024005850138** contribuye al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Departamental "Oportunidades para Casanare 2024 – 2027", y se encuentra contemplado estratégicamente dentro de la siguiente línea programática:

Eje	CASANARE AGROINDUSTRIA Y ECONOMIA
Sector	Agricultura y Desarrollo Rural
Programa	Ciencia, Tecnología e innovación Agropecuario
Meta(s)	Realizar estudios de pre-inversión, diseños, construcción y puesta en operación de la central de biotecnología para la reproducción y mejoramiento genético de la ganadería bovina del departamento y el centro tecnológico e investigativo de la cadena del arroz

Este documento tiene fecha de expedición del dieciséis (16) días del mes de octubre de 2024 y cita que cumple con la normativa vigente del Sistema General de Regalías -SGR.

Certificado suscrito por el Director del Departamento Administrativos de Planeación o quien haga sus veces, En el cual se evidencie la concordancia con el Plan de Ordenamiento territorial del Departamento POTDCAS.

SI	NO	N/A
☒	☐	☐

En el correo electrónico recibido el 21 de octubre de 2024 con radicado No. 20241001-0082, se adjunta carta de presentación y solicitud de recursos del Sistema General de regalías para el proyecto denominado **"ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN, ACREDITACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE UN CENTRO DE BIOTECNOLOGIAS REPRODUCTIVAS GANADERAS EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE"** por valor de **SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS MCTE (\$650.611.913)** con la siguiente información:

3. **Anexo 20. CERTIFICADO DE CONTRIBUCION CON EL PODTCAS**, firmado por **GONZALO JIMENEZ UVA** como **director del Departamento Administrativo de Planeación** encargado por la **Resolución de Encargo No 1208 del 09 de octubre del 2024**.

Este certifica que el proyecto denominado **"ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN, ACREDITACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE UN CENTRO DE BIOTECNOLOGIAS REPRODUCTIVAS GANADERAS EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE"** con código **BPIN No. 2024005850138** contribuye al cumplimiento de los propósitos establecidos en el Plan de Ordenamiento Territorial Departamental de Casanare – POTDCAS, adoptado mediante Ordenanza No. 030 de 27 de diciembre de 2021, de acuerdo con el siguiente contenido programático:

Eje estratégico	C Producción y calidad de vida
Programa	C7 Manejo de praderas y bovinos (productividad ganadera)
Iniciativa de Proyecto	C7.5 Practicas de suplementos alimenticios (sal blanca o mineral, concentrados)



LISTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN

FO-PDD-23

08-08-2022

V.05

Página 3

Alcance del proyecto:

Localización	Departamento de Casanare
Unidad de medida	Número
Cantidad	Un estudio de preinversión
Valor	\$650.611.913.00

Este documento tiene fecha de expedición del dieciséis (16) días del mes de octubre de 2024.

[Orientaciones Transitorias para la Gestión de Proyectos de Inversión](#)

[Acuerdo 07 de 2022 tramite de ajustes](#)

[Decreto 1821 de 2020 Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías](#)

[Ley 2056 de 2020 Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías](#)

[Decreto departamental 0071 de 2021 Por el cual se establece el procedimiento de viabilización, priorización y aprobación de proyectos financiados con recursos del Sistema General de Regalías \(asignaciones directas del 20% y asignación Regional del 60%\) en el Departamento de Casanare](#)

[Catálogo de productos de la MGA última versión](#)

NOMBRE DEL PLAN DE DESARROLLO:	Oportunidades para Casanare 2024 - 2027	PERIODO:	2024 - 2027
LINEA ESTRATÉGICA:	Casanare, Agroindustria y Economía		
SECTOR PLAN DE DESARROLLO:	Agricultura y Desarrollo Rural		
PROGRAMA:	Ciencia, tecnología e innovación agropecuaria		
SUBPROGRAMA:			
META PRODUCTO:	Meta de producto 191: Realizar estudios de preinversión, diseños, construcción y puesta en operación de la central de biotecnología para la reproducción y mejoramiento genético de la ganadería bovina del departamento y el centro tecnológico e investigativo de la cadena de arroz		

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEPARTAMENTAL DE CASANARE

EJE ESTRATEGICO	
NOMBRE DEL PROGRAMA	
PROYECTO	

REQUISITOS GENERALES Y SECTORIALES

REQUISITOS PREVIOS AL CONCEPTO DE CONTROL POSTERIOR DE VIABILIDAD

REQUISITOS GENERALES PREVIOS A LA EJECUCION

[REQUISITOS GENERALES PREVIOS AL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO.](#)

Para dar inicio a la ejecución de un proyecto de inversión, la entidad pública designada ejecutora debe contar con el certificado de cumplimiento de requisitos previos al inicio de la ejecución, expedido por la secretaría técnica del COMITE TECNICO DE REGALIAS que aprobó el proyecto o la que aprobó el mayor valor de los recursos según el monto de financiación aprobado.

Para lo anterior, la entidad pública designada ejecutora debe remitir a la secretaría técnica del COMITE TECNICO DE REGALIAS los requisitos previstos en los anexos sectoriales del presente acuerdo, cuando apliquen, y los siguientes requisitos generales:

ÍTEM	DOCUMENTO O TRAMITE	PRESENTA		
		SI	NO	N/A

LISTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN

FO-PDD-23

08-08-2022

V.05

Página 4

Para dar inicio a la ejecución de un proyecto de inversión, la entidad pública designada ejecutora debe contar con el certificado de cumplimiento de requisitos previos al inicio de la ejecución, expedido por la secretaría técnica del COMITE TECNICO DE REGALIAS que aprobó el proyecto o la que aprobó el mayor valor de los recursos según el monto de financiación aprobado.

Para lo anterior, la entidad pública designada ejecutora debe remitir a la secretaría técnica del COMITE TECNICO DE REGALIAS los requisitos previstos en los anexos sectoriales del presente acuerdo, cuando apliquen, y los siguientes requisitos generales:

ITEM	DOCUMENTO O TRAMITE	PRESENTA																										
	Copia del acto administrativo de incorporación de los recursos en un capítulo independiente del presupuesto que debe adelantarse una vez se haya aceptado la designación como ejecutor, de conformidad con el inciso segundo del artículo 2.2.4.1 .2.2.13 del Decreto 1082 de 2015.	☒	☐	☐																								
	De acuerdo con el Decreto No. 0008 de 22 de enero de 2025 "Por el cual se determina el cierre del Presupuesto del Sistema General de Regalías correspondiente a el Bienio 2023-2024 y se incorpora los saldos de compromisos no pagados y saldos no comprometidos al Presupuesto General de Ingresos y de Gastos capítulo presupuestal independiente del Sistema General de Regalías del Departamento de Casanare bienio 2025-2026".																											
	El proyecto de BPIN 2024005850138 se enmarca en el Artículo 1: Cerrar el capítulo presupuestal independiente del Sistema General de Regalías del Departamento de Casanare bienio 2023-2024 en recursos no comprometidos el cual asciende a la suma de OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$87.955.611.369.49) así:																											
1.	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Código</th> <th>Descripción</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2023005850037</td> <td>Desarrollo de capacidades emprendedoras y empresariales para micronegocios relacionados con la elaboración de productos de panadería para la reactivación económica del departamento de Casanare</td> <td>15,766,596.00</td> </tr> <tr> <td>2024005850138</td> <td>Estudios de preinversión para la construcción, dotación, acreditación y puesta en operación de un centro de biotecnologías reproductivas ganaderas en el Departamento de Casanare.</td> <td>650,611,913.00</td> </tr> <tr> <td>2021005850001</td> <td>Fortalecimiento de los procesos de producción agrícola en el Departamento de Casanare.</td> <td>50,000,000.00</td> </tr> <tr> <td>2021005850026</td> <td>Fortalecimiento de los procesos de los procesos de producción ganadera en el Departamento de Casanare</td> <td>78,600.82</td> </tr> <tr> <td>2023005850008</td> <td>Desarrollo de capacidades emprendedoras y empresariales innovadoras para la reactivación económica del departamento de Casanare</td> <td>25,117,460.00</td> </tr> <tr> <td>2013000100130</td> <td>Asistencia obtener variedades de arroz más productivas, tolerantes a los efectos del cambio climático y a los problemas de sanidad, Aguazul Casanare, Orinoquia</td> <td>1,608,929,758.78</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td></td> <td>\$87.955.611.369.49</td> </tr> </tbody> </table>	Código	Descripción	Valor	2023005850037	Desarrollo de capacidades emprendedoras y empresariales para micronegocios relacionados con la elaboración de productos de panadería para la reactivación económica del departamento de Casanare	15,766,596.00	2024005850138	Estudios de preinversión para la construcción, dotación, acreditación y puesta en operación de un centro de biotecnologías reproductivas ganaderas en el Departamento de Casanare.	650,611,913.00	2021005850001	Fortalecimiento de los procesos de producción agrícola en el Departamento de Casanare.	50,000,000.00	2021005850026	Fortalecimiento de los procesos de los procesos de producción ganadera en el Departamento de Casanare	78,600.82	2023005850008	Desarrollo de capacidades emprendedoras y empresariales innovadoras para la reactivación económica del departamento de Casanare	25,117,460.00	2013000100130	Asistencia obtener variedades de arroz más productivas, tolerantes a los efectos del cambio climático y a los problemas de sanidad, Aguazul Casanare, Orinoquia	1,608,929,758.78	TOTAL		\$87.955.611.369.49			
Código	Descripción	Valor																										
2023005850037	Desarrollo de capacidades emprendedoras y empresariales para micronegocios relacionados con la elaboración de productos de panadería para la reactivación económica del departamento de Casanare	15,766,596.00																										
2024005850138	Estudios de preinversión para la construcción, dotación, acreditación y puesta en operación de un centro de biotecnologías reproductivas ganaderas en el Departamento de Casanare.	650,611,913.00																										
2021005850001	Fortalecimiento de los procesos de producción agrícola en el Departamento de Casanare.	50,000,000.00																										
2021005850026	Fortalecimiento de los procesos de los procesos de producción ganadera en el Departamento de Casanare	78,600.82																										
2023005850008	Desarrollo de capacidades emprendedoras y empresariales innovadoras para la reactivación económica del departamento de Casanare	25,117,460.00																										
2013000100130	Asistencia obtener variedades de arroz más productivas, tolerantes a los efectos del cambio climático y a los problemas de sanidad, Aguazul Casanare, Orinoquia	1,608,929,758.78																										
TOTAL		\$87.955.611.369.49																										
	Se adjunta copia del Decreto No. 0008 de 22 de enero de 2025.																											
	Programación mensual del giro de los recursos del SGR por tipo de fuente de recursos, que se requerirá durante el tiempo de ejecución del proyecto y por el monto total de los recursos del SGR aprobados, según los lineamientos que establezca el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.	☒	☐	☐																								
	De acuerdo con la programación mensual de giros para el proyecto se tiene distribuidos de la siguiente forma:																											
	Mes 03: se programó el 28.4% de los recursos totales del proyecto (\$184.803.573.90)																											
	Mes 04: se programó el 1.06% de los recursos totales del proyecto (\$6.920.000)																											
2.	Mes 05: se programó el 48.40% de los recursos totales del proyecto (\$314.925.956.50)																											
	Mes 06: se programó el 17.43 de los recursos totales del proyecto (\$113.428.872.20)																											
	Mes 07: se programó el 3.63% de los recursos totales del proyecto (\$23.613.510.40)																											
	Mes 08: se programó el 1.06% de los recursos totales del proyecto (\$6.920.000)																											
	La anterior información es extraída del formato PLAN DE GIROS, presentado y firmado desde la secretaria de Desarrollo Económico, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de la gobernación de Casanare por el secretario Alexi Yesid Duarte Torres																											
	Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) para fuentes distintas al SGR, el (los) acuerdo (s) de aprobación del (los) COMITE TECNICO DE REGALIAS, o documento que haga sus veces, que soporte las fuentes de financiación para la ejecución del proyecto de inversión.	☐	☐	☒																								
3.	Para el proyecto BPIN 202405850138 ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN, ACREDITACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE UN CENTRO DE BIOTECNOLOGIAS REPRODUCTIVAS																											

LISTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN

FO-PDD-23

08-08-2022

V.05

Página 5

Para dar inicio a la ejecución de un proyecto de inversión, la entidad pública designada ejecutora debe contar con el certificado de cumplimiento de requisitos previos al inicio de la ejecución, expedido por la secretaría técnica del COMITE TECNICO DE REGALIAS que aprobó el proyecto o la que aprobó el mayor valor de los recursos según el monto de financiación aprobado.

Para lo anterior, la entidad pública designada ejecutora debe remitir a la secretaría técnica del COMITE TECNICO DE REGALIAS los requisitos previstos en los anexos sectoriales del presente acuerdo, cuando apliquen, y los siguientes requisitos generales:

ÍTEM	DOCUMENTO O TRAMITE	PRESENTA		
	GANADERAS EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE" por valor de SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS MCTE (\$650.611.913) NO APLICA ya que su fuente de financiación es a 100% por el Sistema General de Regalías			
4.	Para proyectos de inversión, se deberán presentar las licencias definitivas y permisos previstos en la normativa vigente y aplicable, si a ellas hubiere lugar.	SI ☐	NO ☐	N/A ☒
	Por ser un proyecto de estudios de preinversión no requiere licencias y permisos, por lo tanto, NO APLICA , tal como lo certifica el secretario de Desarrollo Económico, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, de fecha 20 de enero de 2025.			
5.	Cuando el proyecto afecte cuencas hidrográficas, certificado de la autoridad ambiental en el cual conste que las actividades y obras propuestas en el proyecto están acordes con el Plan de Ordenamiento y Manejo de Cuencas (POMCA) o en el que se indique que el área de influencia del proyecto no cuenta con POMCA.	SI ☐	NO ☐	N/A ☒
	Por ser un proyecto de estudios de preinversión no hay impacto o afectación a las cuencas hidrográficas, por lo tanto, NO APLICA , tal como lo certifica el secretario de Desarrollo Económico, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, de fecha 20 de enero de 2025.			

(8) LINEAMIENTOS PARA EL TRAMITE DE AJUSTES DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

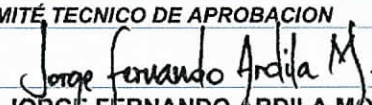
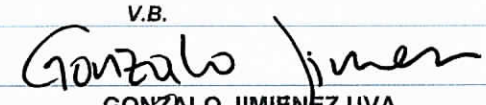
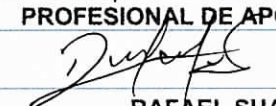
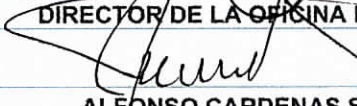
FIRMAS DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

Notas: La revisión efectuada a los documentos suministrados es de carácter conceptual, dado que los revisores por parte del Banco de Programas y Proyectos Departamental, no participaron en las investigaciones de campo, laboratorio, oficina, todos los resultados obtenidos así como los análisis y recomendaciones que de ellos se derivan, son de plena responsabilidad de las firmas que elaboraron y presentaron los documentos.

Nota 01: Observaciones Generales:

NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN:	ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN, DOTACION, ACREDITACION Y PUESTA EN OPERACIÓN DE UN CENTRO DE BIOTECNOLOGÍAS REPRODUCTIVAS GANADERIAS EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE
-----------------------------------	--

¿EL PROYECTO CUMPLE CON LA VERIFICACION DOCUMENTAL DE LOS REQUISITOS DE APROBACION?	SI	✓
	NO	

COMITÉ TECNICO DE APROBACION		V.B.	
FIRMA		FIRMA	
NOMBRE	JORGE FERNANDO ARDILA MONTAÑA	NOMBRE	GONZALO JIMENEZ UVA
CARGO	PROFESIONAL DE APOYO BPP-DAP	CARGO	DIRECTOR DE LA OFICINA BPP-DAP
FIRMA		FIRMA	
NOMBRE	RAFAEL SUAREZ	NOMBRE	ALFONSO CARDENAS SILVA
CARGO	PROFESIONAL DE APOYO BPP-DAP	CARGO	DIRECTOR DAP

DECRETO No. **0008** DE 22 ENE 2025

"Por el cual se determina el cierre del Presupuesto del Sistema General de Regalías correspondiente a el Bienio 2023-2024 y se incorpora los saldos de compromisos no pagados y saldos no comprometidos al Presupuesto General de Ingresos y de Gastos capítulo presupuestal independiente del Sistema General de Regalías del Departamento de Casanare bienio 2025 – 2026"

100.15.10

EL GOBERNADOR DE CASANARE,

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Artículo 160 de la ley 2056 de 2020 y el numeral 49 del Artículo 119 del Ley 2200 de 2022, en concordancia, con el Artículo 2.1.1.3.2. del Decreto Nacional No. 1821 de 2020, y,

CONSIDERANDO

El Sistema General de Regalías tendrá un sistema presupuestal propio de iniciativa del Gobierno nacional, que se regirá por normas orgánicas en los términos del Artículo 151 de la Constitución Política.

Que el Artículo 160 de la Ley 2056 de 2020 Incorporación de recursos. "Los beneficiarios de asignaciones directas y compensaciones deberán incluir en un capítulo presupuestal independiente los recursos que reciban por este concepto, mediante decreto expedido por el Gobernador o Alcalde o quien haga sus veces, una vez aprobado el proyecto respectivo y previa su ejecución.

Los ejecutores de proyectos de inversión deben incorporar los recursos del Sistema General de Regalías en un capítulo presupuestal independiente, mediante Decreto del Alcalde o Gobernador de la entidad territorial o acto administrativo del jefe de la entidad pública, con ocasión de la aprobación del proyecto por parte de la instancia correspondiente".

Que el Artículo 2.1.1.3.2. del Decreto 1821 de 2020 establece que "Los órganos del sistema, las entidades a las que se les asigne recursos de Administración del Sistema General de Regalías, las entidades beneficiarias de Asignaciones Directas y las designadas como ejecutoras de proyectos, serán responsables por la incorporación y ejecución en un capítulo presupuestal independiente de los recursos del Sistema General de Regalías en sus presupuestos en los términos de los artículos 160 y 161 de la Ley 2056 de 2020, así como de la oportunidad de los registros de la información en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (SPGR) para la ejecución de los mismos y, serán responsables frente a contratistas y terceros, de las asignaciones a su cargo".

Que el Decreto 1821 de 2020 "Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías" en su artículo 2.1.1.1.5 determinó:

"ARTÍCULO 2.1.1.1.5. Cierre del Presupuesto Bienal del Sistema General de Regalías. A la terminación de cada presupuesto bienal, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección General del Presupuesto Público Nacional adelantará el cierre del presupuesto que termina, que consistirá en la determinación de los montos finales de los recursos recaudados en la cuenta única del Sistema General de Regalías teniendo como máximo límite la apropiación vigente del bienio que

DECRETO No. **0008** DE 22 ENE 2025

“Por el cual se determina el cierre del Presupuesto del Sistema General de Regalías correspondiente a el Bienio 2023-2024 y se incorpora los saldos de compromisos no pagados y saldos no comprometidos al Presupuesto General de Ingresos y de Gastos capítulo presupuestal independiente del Sistema General de Regalías del Departamento de Casanare bienio 2025 – 2026”

BPIN	DETALLE	VALOR
2021005850010	Fortalecimiento de la capacidad de respuesta a emergencias y desastres del departamento de Casanare.	139,960,604.00
2021005850015	Implementación de acciones en el marco de la adaptación al cambio climático y gestión del riesgo en los ecosistemas afectados por la sequía en el municipio de Paz de Ariporo Departamento de Casanare.	38,469,888.00
2022005850001	Identificación e intervención de los diferentes puntos críticos afectados por fenómenos naturales y/o antrópicos, a través de maquinaria y equipos a todo costo, garantizando la reducción del riesgo y la atención de emergencias y desastres en Casanare.	13,130,580.00
2022005850007	Rehabilitación a las obras de mitigación y prevención del riesgo en el sector de morrocolandia del Municipio de Yopal Departamento de Casanare.	65,369,190.00
2023005850004	Recuperación de puntos críticos afectados por eventos naturales mediante horas máquina en el marco de la declaratoria de calamidad pública por temporada de lluvias en el Departamento de Casanare.	1,795,155,958.71
2023005850018	Recuperación de puntos críticos mediante horas máquina afectados por eventos naturales en los municipios de Villanueva Monterrey Trinidad Sabanalarga y la Salina en el marco de la declaratoria de calamidad pública en el departamento de Casanare.	533,468,244.28
2023005850028	Construcción obras de protección para la mitigación del riesgo por inundación sobre la margen izquierda del río Túa sector área urbana del municipio de Monterrey Departamento de Casanare.	96,653,050.00
2024005850004	Construcción obra complementaria de emergencia para cierre de rompedero sobre la margen derecha del río charte sector vereda mata de piña municipio de Maní departamento de Casanare.	202,981.47
2024005850115	Adquisición de ayudas humanitarias alimentarias para la atención de familias damnificadas en el marco de la calamidad pública declarada en el Departamento de Casanare.	1,667,904.00
2024005850121	Recuperación de puntos críticos mediante horas máquina afectados por la temporada de lluvias en los 19 municipios en el marco de la calamidad pública declarada en el departamento de Casanare.	7,269,654,919.00
2024005850109	Implementación del Sistema Integrado Inteligente de Seguridad y Convivencia Ciudadana Fase I en el Departamento de Casanare.	2,609,699,214.00
2018000070039	Construcción de obras de protección sobre el río unete sector las vegas, en zona suburbana del municipio de Aguazul Casanare.	1.00
2023005850030	Adquisición de kits de ayudas humanitarias para la atención de familias damnificadas por eventos naturales y/o antrópicos en el marco de la calamidad pública decretada en el Departamento de Casanare.	31,555,080.00
2024005850151	Estudios de preinversión para el fortalecimiento de la capacidad de procesamiento de café en el departamento de Casanare.	1,039,451,846.04
2018005850005	Construcción del centro de comercialización agro-empresarial en el municipio de Villanueva.	4,950.36
2023005850006	Fortalecimiento de los procesos de producción de forraje en los sistemas productivos de ganadería tipo doble propósito que adelantan los pequeños productores de los municipios de Aguazul Maní Támara Tauramena y Villanueva del departamento de Casanare.	15.00
2023005850037	Desarrollo de capacidades emprendedoras y empresariales para micronegocios relacionados con la elaboración de productos de panadería para la reactivación económica del departamento de Casanare.	15,766,596.00
2024005850138	Estudios de preinversión para la construcción, dotación, acreditación y puesta en operación de un centro de biotecnologías reproductivas ganaderas en el Departamento de Casanare.	650,611,913.00
2021005850001	Fortalecimiento de los procesos de producción agrícola en el Departamento de Casanare.	56,101,097.18
2021005850026	Fortalecimiento de los procesos de los procesos de producción ganadera en el Departamento de Casanare.	78,600.82
2023005850008	Desarrollo de capacidades emprendedoras y empresariales innovadoras para la reactivación económica del departamento de Casanare.	25,117,460.00
2013000100130	Asistencia obtener variedades de arroz más productivas, tolerantes a los efectos del cambio climático y a los problemas de sanidad, Aguazul Casanare, Orinoquia.	1,608,929,758.78
TOTAL		\$87,955,611.369,49

ARTÍCULO 2: Cerrar el capítulo presupuestal independiente del Sistema General de Regalías del Departamento de Casanare bienio 2023 – 2024 en recursos comprometidos no pagados el cual asciende a la suma de CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y

DECRETO No. **0008** DE 22 ENE 2025

“Por el cual se determina el cierre del Presupuesto del Sistema General de Regalías correspondiente a el Bienio 2023-2024 y se incorpora los saldos de compromisos no pagados y saldos no comprometidos al Presupuesto General de Ingresos y de Gastos capítulo presupuestal independiente del Sistema General de Regalías del Departamento de Casanare bienio 2025 – 2026”

ARTÍCULO 7º: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Yopal, a los **22 ENE 2025**


CESAR AUGUSTO ORTIZ ZORRO
Gobernador de Casanare


Revisó: ASESOR DESPACHO GOBERNADOR

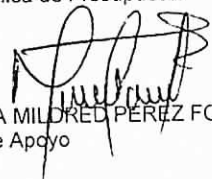

Vo.Bo. KARENSOFIA SANTAFE AGUDELO
Jefe Oficina Asesora Jurídica


Vo.Bo. DORIS AMANDA SUAREZ DÍAZ
Secretaria de Hacienda


Revisó: FERNANDO CORREGIDOR BENAVIDES
Asesor Despacho Hacienda


Aprobó. GLORIA LUCIA RIVERA GOMEZ
Directora Técnica de Presupuesto


Aprobó. ALFONSO CARDENAS SILVA
Director Departamento Administrativo de Planeación


Proyectó: ANA MILDRED PÉREZ FONSECA
Profesional de Apoyo

PLAN DE GIROS

Información general del proyecto	
Código BPIN	2024005850138
Nombre del proyecto	"ESTUDIOS DE PREINVERSION PARA LA CONSTRUCCION DOTACION AGREDITACION Y PUESTA EN OPERACION DE UN CENTRO DE BIOTECNOLOGIAS REPRODUCTIVAS GANADERAS EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE"
Nombre de ejecutor	DEPARTAMENTO DE CASANARE
NIT	892099216-6
Valor total a programar	650,611,913.00

"Programación de Giros PROYECTO" BPIN 2024005850138												
FUENTE	VALOR APROBADO DE RECURSOS DEL SGAR AL PROYECTO	VALOR GIRO VIGENCIAS ANTERIORES	VALOR GIRO PRESENTE VIGENCIA	VALOR POR GIRAR	ene-25	feb-25	mar-25	abr-25	may-25	jun-25	jul-25	ago-25
SGR DEPARTAMENTAL	650,611,913.00	0.00	0.00	650,611,913.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

"Programación de Giros ESTUDIOS Y DISEÑOS"												
FUENTE	VALOR APROBADO DE RECURSOS DEL SGAR AL PROYECTO	VALOR GIRO VIGENCIAS ANTERIORES	VALOR GIRO PRESENTE VIGENCIA	VALOR POR GIRAR	ene-25	feb-25	mar-25	abr-25	may-25	jun-25	jul-25	ago-25
SGR DEPARTAMENTAL	532,544,361.00	0.00	0.00	532,544,361.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

"Programación de Giros INTERVENTORIA"												
FUENTE	VALOR APROBADO DE RECURSOS DEL SGAR AL PROYECTO	VALOR GIRO VIGENCIAS ANTERIORES	VALOR GIRO PRESENTE VIGENCIA	VALOR POR GIRAR	ene-25	feb-25	mar-25	abr-25	may-25	jun-25	jul-25	ago-25
SGR DEPARTAMENTAL	83,467,552.00	0.00	0.00	83,467,552.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

"Programación de Giros APOYO A LA SUPERVISION EN EL CONTRATO DE INTERVENTORIA"												
FUENTE	VALOR APROBADO DE RECURSOS DEL SGAR AL PROYECTO	VALOR GIRO VIGENCIAS ANTERIORES	VALOR GIRO PRESENTE VIGENCIA	VALOR POR GIRAR	ene-25	feb-25	mar-25	abr-25	may-25	jun-25	jul-25	ago-25
SGR DEPARTAMENTAL	34,600,000.00	0.00	0.00	34,600,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

ALEJO YERO DUARTE TORRES
 Gerente General, Económico, Agrícola y Medio Ambiente
 Unidad Ejecutora



**EL SUSCRITO SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO, AGRICULTURA,
GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE DEPARTAMENTAL DE LA GOBERNACIÓN DE
CASANARE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES**

CERTIFICA

Que el proyecto de inversión, identificado con el código BPIN 2024005850138, denominado "ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DOTACION ACREDITACION Y PUESTA EN OPERACIÓN DE UN CENTRO DE BIOTECNOLOGIAS REPRODUCTIVAS GANADERAS EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

Que no le aplica:

1. Para proyectos de inversión que no contemplen como uno de sus componentes el pago de licencias y permisos, se deben presentar las licencias definitivas y permisos previos en la normativa vigente y aplicable, si a ellas hubiere lugar. El proyecto no requiere o cuenta con Licencias y Permisos necesarios para su ejecución.
2. Cuando el proyecto afecte cuencas hidrográficas, certificado de la autoridad ambiental en el cual conste que las actividades y obras propuestas en el proyecto están acordes con el Plan de Ordenamiento y Manejo de Cuencas (POMCA) o en el que se indique que el área de influencia del proyecto no cuenta con POMCA. El proyecto no afecta cuencas hidrográficas.

Para constancia se firma en Yopal, a los veinte (20) días del mes de enero de 2025.

Respetuosamente,

ALEXI YESID DUARTE TORRES

Secretario de Desarrollo Económico, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente